

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Catorce (14) Agosto del año Dos Mil Veintitrés

Radicado: 05001 31 03 011-2010-00669-00

Requerimiento previo iniciar incidente por desacato.

En atención con lo el escrito visible en el archivo 001 del expediente digital, se requiere al interventor y rerepsetnante legal de Savia Salud EPS, Edwin Carlos Rodríguez o a quien haga sus veces, para que en el termino de DOS (02) DIAS, contados a partir de la notificación de esta providencia, se sirva indicar la forma como ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido el 05 de octubre de 2010, en lo relacionado con el tratamiento integral para los sevicios médicos denominados "CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA", y "CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS PRIORITARIO".

2

NOTIFÍQUESE


LAURA ECHEVERRI TAMAYO
Juez

Firmado Por:

Laura Echeverri Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f65f61e6a9d76c929b23dff0615c97d926d2824c24029b5a97e4b9c7fe76d2ea**

Documento generado en 14/08/2023 02:37:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>